

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- La Comisión de Supervisión y Reforma Carcelaria creada mediante Decreto No.1686 del 16 de noviembre de 1971, queda integrada de la siguiente manera: Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Lic. Sonia Guzmán de Hernández, Ing. Conrado Asencio, Dra. Inova Marte de Sanz, Presidente de la Asociación Nacional de Abogadas, Dr. Rafael Mañón del Río, Dr. José Rafael Alvarez Sánchez y Rev. Padre Mariano Cid, O. de M.

Artículo 2.- El presente Decreto modifica en cuanto fuere necesario los Decretos Nos. 1686 y 579, del 16 de noviembre de 1971 y 14 de diciembre de 1982, respectivamente, y deroga cualquier otro decreto o disposición administrativa que le sea contrario.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.26-88 que nombra a los ingenieros Caonabo Javier Castillo y Héctor Pimentel, Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales y Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, respectivamente

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 26-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Ing. Caonabo Javier Castillo, queda designado Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales, en sustitución del Lic. Miguel Guerrero.

Artículo 2.- El Ing. Héctor Pimentel, queda designado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del Ing. Caonabo Javier Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 27-88 que nombra al Ing. Salvador Nin Melo, Director General de Edificaciones Escolares de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Ing. Salvador Nin Melo, queda designado Director General de Edificaciones Escolares de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Ing. Rafael A. Vallejo P.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 28-88 que nombra a la Lic. Zeneida Santos de Contreras,
Superintendente de Bancos

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 28-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente